



No.:**20245000224411**

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

Señor

BERNARDINO PARRAGA

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición Art. 25, C.P. Colombia.

Referencia: Respuesta Radicado UAESP 20247000605802.

Cordial saludo señor Párraga:

En atención a la solicitud de la referencia, enviada a la Personería de Bogotá en la que manifiesta: "(...) solicito que nos den solución a la problemática generada por la bodega de reciclaje ubicada en la Transversal 18 J Bis No.71 F esquina sur, que abrieron en el año 2023 y se ha vuelto insoportable por los recicladores que fuman vicio a toda hora, se pelean, son violentos y agresivos y hacer regueros de basura por toda la calle que genera presencia de roedores (...)".

De manera atenta me permito informarle que, una vez revisadas las bases de datos de la Subdirección de Aprovechamiento, se pudo determinar que la bodega ubicada en la Transversal 18 J Bis No.71 F esquina sur, no se encuentra registrada en el inventario elaborado por la UAESP en el marco del Decreto 203 de 2022, por lo que deben cumplir con lo establecido en el Decreto 555 de 2021 POT de Bogotá, sin tener beneficios para su traslado.

Por otra parte, se informa que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le







Al contestar, por favor cite el radicado:

No.:20245000224411

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos incluyente con la población recicladora.

Cordialmente,

BLANCA YOMAR LÓPEZ DELGADILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Elaboró: Laura Victoria Guerrero Santacruz – Profesional Especializado Subdirección de Aprovechamiento Revisó: Blanca Yomar López Delgadillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E) Aprobó: Blanca Yomar López Delgadillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E)



